



COMUNICADO 1779

**EXHORTA CONGRESO A RESTITUIR LA PARCELA DE LA MUJER
EN EJIDO PLAN DE AYALA**

- **La Comisión de Agricultura pide garantizar los derechos agrarios y oportunidades productivas para mujeres rurales de Mexicali**

Mexicali, B.C., miércoles 11 de marzo de 2026.- Para garantizar el cumplimiento de una sentencia agraria y restituir los derechos de las mujeres campesinas, el Congreso del Estado de Baja California emitió un exhorto, dirigido a diversas autoridades, a concretar la restitución de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM) en el ejido Plan de Ayala del municipio de Mexicali.

Correspondió al diputado Fidel Mogollón Pérez, como presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca, dar lectura al punto de acuerdo de este órgano de trabajo con el objetivo de que las mujeres rurales puedan acceder legalmente a la tierra y desarrollar proyectos productivos que fortalezcan su autonomía económica y el desarrollo comunitario.

El caso del ejido Plan de Ayala ejemplifica estas dificultades debido a que las mujeres expusieron ante la Comisión de Agricultura del Congreso estatal que han enfrentado discriminación y falta de apoyo para integrarse a la UAIM, lo que les impide desarrollar proyectos productivos en la parcela destinada para ese fin.

Esta situación también ha limitado su participación económica y las oportunidades de mejorar las condiciones de vida de sus familias y tras varios años de disputa legal. El caso llegó a los tribunales agrarios, donde finalmente se dictó una sentencia favorable, lo que estableció un precedente importante en la lucha por el reconocimiento de los derechos agrarios de las mujeres rurales.

La UAIM, conocida también como "Parcela de la Mujer", es una figura legal creada para fomentar la participación económica de las mujeres del campo mediante el uso colectivo de tierras destinadas a actividades agrícolas, pecuarias o productivas. Este esquema busca impulsar la capacitación, el trabajo organizado y la generación de ingresos en comunidades rurales, contribuyendo al desarrollo social y a la reducción de brechas de género en el sector agrario.

Aunque desde 1992 la legislación agraria reconoce igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el acceso a la tierra, la realidad en muchas comunidades rurales sigue marcada por obstáculos estructurales, por lo que mujeres campesinas continúan enfrentando barreras para ejercer plenamente sus derechos agrarios, acceder a recursos productivos y participar en las decisiones dentro de sus ejidos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Por ello, el Congreso plantea exhortar al comisariado ejidal, al Registro Agrario Nacional, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de Agricultura estatal para cumplir la sentencia, convocar a una nueva asamblea ejidal, emitir el título de propiedad correspondiente y brindar acompañamiento técnico y jurídico a las mujeres.